

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**13646** *Resolución de 23 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia Andaluza de la Energía, han suscrito el 31 de marzo de 2009, un Convenio marco de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a tarifa 2007, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de julio de 2009.—El Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia Andaluza de la Energía, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía a cargo de la tarifa 2007**

En Madrid, a 31 de marzo de 2009

#### REUNIDOS

El Sr. D. Pedro Luis Marín Uribe, Secretario General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 4 del Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir de 1 de enero de 2007.

De otra parte, la Sra. D.<sup>a</sup> Isabel de Haro Aramberri, actuando en nombre y representación de la Agencia Andaluza de la Energía, con domicilio social en Avda. Isaac Newton, s/n, de Sevilla, con C.I.F. Q-41.006.98-B, como Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía, por nombramiento mediante Decreto 76/2005, de 15 de marzo, publicado en el Boja n.º 55, de 18 de marzo de 2005.

En función de sus respectivos cargos

#### EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que «La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas que, sin perjuicio de otras

medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos».

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece en el apartado 1 del artículo 107 que: «Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras».

Y a continuación en el apartado 2 se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que en su caso se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir de 1 de enero de 2007, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

«De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2007, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

Dentro de esta partida y a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad.

Asimismo, de esta partida de 90.000 miles de euros, 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el Boletín Oficial del Estado, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los Convenios citados.»

4. Por otro lado, el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas

eléctricas de alta tensión, en su disposición adicional única sobre planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas, establece:

«Para lograr el cumplimiento de los fines perseguidos por este Real Decreto, el Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, habilitará los mecanismos y presupuestos necesarios para acometer la financiación total de las adaptaciones contempladas en la disposición transitoria única, apartado 2, en un plazo no superior a los cinco años desde la entrada en vigor de este Real Decreto. La ejecución de las adaptaciones en ningún caso superará los dos años desde la aprobación de la financiación correspondiente.»

5. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con la aplicación de los reales decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la comunidad autónoma de Andalucía que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1, del Real Decreto 1955/2000, ya citado.

6. La Administración General, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1, 25.ª de la Constitución Española.

7. El artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias de la comunidad autónoma en materia energética.

8. La Agencia Andaluza de la Energía, creada en virtud de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, como entidad de derecho público de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha entidad de derecho público se constituye con el objeto de optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería competente en materia de energía, en este caso, la de Innovación, Ciencia y Empresa.

Con dicha finalidad, el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, atribuye a la Agencia Andaluza de la Energía, entre otras, la función de mejorar la calidad de los servicios energéticos en la Comunidad, colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución, así como colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejores el sistema energético.

El artículo 5.d) de la Ley 4/2003 de creación de la Agencia atribuye a la misma la competencia para celebrar convenios con otras Administraciones Públicas, correspondiendo al Consejo Rector de la Agencia la aprobación de las propuestas de dichos convenios (artículo 8.15 del Decreto 21/2005).

Por lo expuesto, acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*—Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la comunidad autónoma las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, planes de control de tensión y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución, según establece el

artículo 4 del Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre. Estas obras figuran en el anexo I del presente convenio, respectivamente. Asimismo, el convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Agencia Andaluza de la Energía y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

En el caso de que hubiese que sustituir alguna de las inversiones recogidas en los planes de mejora de calidad, control de tensión y limpieza del arbolado, bien por causas ajenas a la empresa distribuidora firmante del convenio, bien por necesidad de priorizar una inversión en distribución no prevista en estos planes de mejora de calidad y de control de tensión, la nueva o nuevas inversiones, debidamente justificadas, serán tenidas en consideración e incluidas a los efectos de poder obtener la financiación aquí prevista. Esta inclusión deberá ser previamente aprobada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas y la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y comunicada a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La relación de obras alternativas para la mejora de calidad del servicio, para la mejora del control de tensión y para la limpieza de la vegetación de los márgenes por donde discurren líneas eléctricas, figuran en el Anexo II al presente Convenio.

Ninguna de las obras incluidas en este convenio podrá estar a su vez financiada a través de los planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas contemplados en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Segunda. *Financiación de las obras.*—La inversión total de las obras recogidas en el Anexo I asciende a 69.206.170 euros, 52.377.872 euros destinados a planes de mejora de calidad, 13.094.468 euros destinados a planes de control de tensión y 3.733.830 euros correspondientes a planes de limpieza de arbolado.

Con cargo a la tarifa para 2007, se financiarán las obras en una cuantía de 18.661.850 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

- 14.033.361 euros, destinados a obras para mejora de calidad (75,20%).
- 3.508.340 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (18,80%).
- 1.120.149 euros, destinados a la limpieza de arbolado (6,00%).

Con cargo a la Comunidad Autónoma de Andalucía se financiarán las obras en una cuantía total de 2.100.000 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

- 1.680.000 euros, destinados a obras para mejora de calidad (80,0%).
- 420.000 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (20,0%).

Con cargo a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. la cuantía total ascenderá a 48.444.319 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

- 36.664.510 euros, destinados a obras para mejora de calidad (75,68%).
- 9.166.128 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (18,92%).
- 2.613.681 euros, destinados a la limpieza de arbolado (5,39%).

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondientes a los Planes de Mejora de Calidad, Control de Tensión y Limpieza de Vegetación será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

	Junta de Andalucía		Tarifa 2007		Empresa		Total	
	Euros	% participación	Euros	% participación	Euros	% participación	Euros	% participación
Planes de mejora de calidad . . . . .	1.680.000	3,21%	14.033.361	26,79%	36.664.510	70,00%	52.377.872	100,00%
Planes de control de tensión . . . . .	420.000	3,21%	3.508.340	26,79%	9.166.128	70,00%	13.094.468	100,00%
Planes de limpieza del arbolado . . . . .	0	0,00%	1.120.149	30,00%	2.613.681	70,00%	3.733.830	100,00%
Totales. . . . .	2.100.000,00	3,03%	18.661.850,00	26,97%	48.444.319,00	70,00%	69.206.170,00	100,00%

### Tercera. *Presentación de certificaciones y liquidación*

#### 1. Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2007.

Después de cada certificación la Agencia Andaluza de la Energía remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, un informe justificativo donde se describan las obras y se indiquen los importes correspondientes a las obras realizadas incluidas en el Anexo I al presente Convenio y sus correspondientes actas de puesta en marcha o alternativamente un certificado por cada obra de un organismo de Control de los contemplados en el Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre, siempre que dicho Organismo esté acreditado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con el informe donde se constate los objetivos de calidad previstos, de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. En el caso de los planes de limpieza de los márgenes por donde discurren las líneas eléctricas de distribución, la Agencia Andaluza de la Energía remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las actuaciones realizadas. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2007, será la fecha de expiración de vigencia del presente Convenio.

Excepcionalmente, si por causas debidamente justificadas por la Comunidad Autónoma no se pudieran presentar las certificaciones, se podrá prorrogar por un año más el plazo para la presentación de las certificaciones, no pudiéndose modificar el plazo de ejecución.

#### 2. Justificación del gasto de la aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.

El pago de la ayuda correspondiente a la Junta de Andalucía se realizará conforme a los convenios particulares establecidos entre la Agencia Andaluza de la Energía y la empresa beneficiaria.

Cuarta. *Seguimiento del convenio.*—Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia Andaluza de la Energía podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere convenientes directamente o a través de la Comisión Nacional de Energía.

Quinta. *Régimen jurídico del convenio.*—Este convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas, así como para

la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

*Sexta. Vigencia.*—La vigencia del convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2.b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso, podrá finalizar por:

Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del convenio.

Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.

Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

A efectos de los plazos para la presentación de las certificaciones de las obras realizadas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula tercera.

*Séptima. Desarrollo del convenio.*—Este convenio se desarrollará mediante acuerdos particulares de colaboración con cada una de las empresas distribuidoras donde se definan programas temporales de mejora de la calidad aprobados en la comunidad autónoma. En cada uno de dichos acuerdos particulares se incluirán las obras integradas en los mismos de las relacionadas en los anexos al presente convenio, mediante relación contenida asimismo en anexos al acuerdo correspondiente. Para la aplicación de este convenio, los acuerdos deberán ser remitidos a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un plazo máximo de 15 días desde su firma y contenidos dentro de la vigencia del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben la presente prórroga por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

## ANEXO I

### Lista Principal

#### *Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2007 – Anexo I - Inversiones mejora calidad de servicio*

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Almería.	DX.05535	Plan SS.EE. Rurales Almería.	3.000.000	Vélez-Rubio, Vélez-Blanco, María Chirivel, Oria.	AT	SU, RC
Córdoba.	SX.02301	Casillas-Huerta Figueroa 66 kV. Cambio conductor D450 y recrecido.	330.336	Córdoba.	AT	UR
Córdoba.	SX.03556	Carpio 66/25 kV, 3.º trafo 20 MVA.	501.508	El Carpio, Villafranca, Pedro Abad.	AT	SU
Córdoba.	SX.03735	Lucena 132/25 kV. 3.º Trafo 30 MVA.	1.007.917	Lucena.	AT	SU
Córdoba.	SX02407	Montilla 66/15 kV. Ampliación potencia. 2º trafo 30 MVA.	199.970	Montilla.	AT	SU
Huelva.	SX.04003	Niebla 50/15 kV 1X15 MVA. Nueva SE.	1.226.979	Niebla, Villarrasa; Beas, Lucena del Puerto, Bonares.	AT	SU, RC

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Málaga.	SX.02120	Ramos-Cementos 66 kV, cambio conductor D280 y recrecido.	151.263	Rincón/Málaga.	AT	UR
Málaga.	SX.04154	Jaralillos 66/20 KV. Nueva subestación (2x40 MVA).	7.037.441	Estepona.	AT	UR
Sevilla.	SX.01030	Don Rodrigo E/S Palacios-Morón 66 kV. Nueva línea.	3.437.629	Alcalá de Guadaíra, Utrera, Morón de la Frontera.	AT	UR, SU
Sevilla.	SX.02427	Amate 66/15 kV. Nueva subestación (2x30).	1.254.458	Sevilla.	AT	UR
Sevilla.	SX.03301	Rastro-Centenario 66 kV. Nueva línea sub.	2.097.303	Sevilla.	AT	UR
Sevilla.	SX.03337	Santiponce 132/15 kV. Ampliación potencia.	676.750	Santiponce, La Algaba, Camas.	AT	UR, SU
Sevilla.	SX.03572	Espaldilla 66/15 kV. Ampliación de Potencia 2x30 MVA.	782.400	Sevilla.	AT	UR
Córdoba.	SRX005	Bujalance, Remt C/ Dr. Fleming.	39.324	Bujalance.	BT	SU
Córdoba.	SRX006	Reforma RBT en Bda. Virgen de la Sierra.	18.287	Cabra.	BT	SU
Córdoba.	SRX009	Reforma Red Baja Tensión Huertos Familia.	21.430	Montoro.	BT	SU
Córdoba.	SRX010	Reforma red de BT Y CT en Grupo Herrador.	54.751	La Carlota.	BT	RD
Almería.	SA.02206	Nuevo Centro de Seccionamiento LMT's Playa Serena.	90.725	Ejido (El), Mojonera (La).	MT	UR, SU
Almería.	SA.02238	Renovación apoyos y aislamiento LAMT Aldeilla.	84.026	Ejido (El).	MT	UR
Almería.	SA.02334	Adecuación de LMT's para mejora de Calidad zonal de El Ejido.	395.858	Ejido (El).	MT	UR
Almería.	SA.02366	Cierre LMT Tierras de Almería con Playa Serena.	129.863	Ejido (El).	MT	UR
Almería.	SA.TMT	Telemandos MT Almería.	499.999	Provincia.	MT	UR, SU, RC, RD
Cádiz.	SC.00214-PNO-1	LAT D/C alimentación entrada Grazalema.	350.000	Grazalema.	MT	RC
Cádiz.	SC.00214-PNO-2	LAT D/C alimentación entrada a Benaocaz.	125.000	Benaocaz.	MT	RC
Cádiz.	SC.00214-PNO-3	Telemandos en Grazalema, Villaluenga, Benaocaz.	9.000	Grazalema, Villaluenga, Benaocaz.	MT	RC
Cádiz.	SC.00214-PNO-4	Telemando en Castellar.	9.000	Castellar.	MT	RC
Cádiz.	SC.00214-PNO-5	Telemando en San José del Valle.	9.000	San José del Valle.	MT	RC
Cádiz.	SC.00214-PNO-0	Telemando alimentación Trebujena.	9.000	Trebujena.	MT	SU
Cádiz.	SC.00404	Paso a D/C de L/Sierra de las Cabras.	472.303	San José del Valle.	MT	SU
Cádiz.	SC.00493	Nuevo D/C hasta Roche.	1.358.573	Conil.	MT	UR SU
Cádiz.	SC.05563	Actuaciones en la red de MT y BT Chiclana.	21.376	Chiclana.	MT	UR
Cádiz.	SC.05563	Actuaciones en la red de MT y BT Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Grazalema.	81.383	Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Grazalema.	MT	RC
Cádiz.	SC.TMT	Telemandos MT Cádiz.	205.968	Provincia.	MT	UR, SU, RC, RD
Córdoba.	SR0315	Cambio de conductor (LA-54 a LA-116) y subterráneo XLPE 150 en L/Aguilar (Sub. Procerán).	121.488	Aguilar de la Frontera.	MT	SU
Córdoba.	SR0766	Reforma LMT Cortijo S. Martín.	53.892	Castro del Río.	MT	RD
Córdoba.	SRTMT	Telemandos MT Córdoba.	340.024	Provincia.	MT	UR, SU, RC, RD
Córdoba.	SRX001	Sustituir Conductores LSMT.20 KV.S.E.Tor.	87.497	Córdoba Capital.	MT	UR
Córdoba.	SRX004	Hinojosa*80087*CAMB Conduct Piscina-Sene.	101.131	Hinojosa del Duque.	MT	SU
Córdoba.	SRX007	Reforma de La Línea Sub. Priego Alcaudet.	30.012	Priego de Córdoba.	MT	SU
Córdoba.	SRX008	Cierre En Polígono EPSA Aguilar.	21.301	Aguilar de la Frontera.	MT	SU
Córdoba.		Azuel.	320.000	Cardeña.	MT	RD
Granada.	SG.00464	Cierre L/Confederación con L/Destilería (Depuradora-Pte Vados).	122.846	Granada.	MT	UR

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Granada.	SG.00472	Sub. Gabias-Alhendín (Reforma línea Cjo Durán-Campo Golf).	69.911	Las Gabias.	MT	SU
Granada.	SG.00709	Adecuación de LMT's para mejora de Calidad Zonal de Algarinejo (Semiurbano).	224.665	Loja, Algarinejo, Montefrío.	MT	SU, RC
Granada.	SG.00731	Nueva salida de línea LAMT Puebla (Sub. Huéscar) al CD Lara.	173.464	Huéscar, Puebla de Don Fadrique.	MT	SU, RC
Granada.	SG.01039	Adecuación línea Vega.	139.010	Íllora, Pinos Puente.	MT	SU
Granada.	SG.TMT	Telemandos MT Granada.	1.400.027	Provincia.	MT	UR, SU, RC, RD
Huelva.	SH.01205	Automatización S/El-Salto.	34.779	Aracena, Castaño de Robledo, Cortegana, Cortelazor, Cumbres Mayores, Fuenteheridos, Galaroza, Jabugo, Linares de la Sierra, Los Marines, La Nava, Valdelarco.	MT	SU
Huelva.	SH.01222	Automatización S/Agua-Lepe.	30.217	Cartaya, Lepe.	MT	SU
Huelva.	SH.01223	Automatización S/Zalamea.	21.132	Berrocal, Campillo (El), Zalamea la Real.	MT	SU
Huelva.	SH.01235	Automatización S/Mazagón.	30.217	Moguer, Palos de la Frontera.	MT	SU
Huelva.	SH.01237	Automatización S/Bol-Almont.	33.341	Bollullos Par del Condado, Palma del Condado (La).	MT	SU
Huelva.	SH.01239	Automatización S/Concepcion.	33.341	Ayamonte.	MT	SU
Huelva.	SH.01240	Automatización S/Ayamonte.	18.586	Gibraleón.	MT	SU
Huelva.	SH.01241	Automatización S/Aroche-Cef.	34.779	Aroche, Cortegana, Rosal de la Frontera.	MT	SU
Huelva.	SH.01258	Tharsis - S/Alosno 15 Kv. Cambio De Cond.	122.106	Almendro (El), Alosno, Gibraleón, San Bartolomé de la Torre, Villanueva de los Castillejos.	MT	SU
Huelva.	SH.TMT	Telemandos MT Huelva.	899.994	Provincia.	MT	UR, SU, RC, RD
Huelva.	SH3440-13	La Puebla de Guzmán, Lamt La Longuera.	21.955	Puebla de Guzmán.	MT	SU
Huelva.	SH3440-15	LSMT Carreras Isla Cristina-Pozo Camino.	96.676	Isla Cristina.	MT	SU
Huelva.	SH3440-16	El Repilado, LSMT El Repilado-CT Tibesa.	99.509	Jabugo.	MT	SU
Huelva.	SH3440-17	La Palma, Reforma CT Las Mercedes.	24.008	Palma del Condado (La).	MT	SU
Huelva.	SH3440-4	Huelva, Reforma CD Puebla Guzmán.	31.434	Huelva.	MT	SU
Huelva.	SH3440-6	Lamt DC para nuevo CDA Paymogo.	67.938	Paymogo.	MT	RC
Huelva.	SH3440-8	El Repilado, Reforma CT Bda San Juan.	14.650	Jabugo.	MT	SU
Huelva.	SH3440-9	Reforma CT AV. de Huelva, Lepe.	26.028	Lepe.	MT	SU
Jaén.	SJA0008	Instalación Intel Seccionamiento Villarabajo en Las Casillas.	14.213	Martos, Fuensanta, Valdepeñas de Jaén.	MT	SU
Jaén.	SJA0009	Instalación Intel Seccionamiento Ángeles.	16.107	Torreblascopedro, Jabalquinto.	MT	RC
Jaén.	SJA0010	Adecuación CD Ayala en Torreperogil.	29.543	Torreperogil.	MT	SU
Jaén.	SJA0011	Adecuación CD Matadero en Noalejo.	11.147	Noalejo.	MT	RC
Jaén.	SJA0012	Adecuación CD Nueva 2 en Torreblascopedro.	23.693	Torreblascopedro.	MT	RC
Jaén.	SJA0013	Adecuación y doble alimentación CD Vvdas. Sociales en Bédmar.	42.220	Bedmar.	MT	RC
Jaén.	SJA0014	Adecuación CD Polígono del Valle 7 en Jaén.	10.997	Jaén.	MT	UR
Jaén.	SJA0015	Adecuación CD Polígono del Valle 9 en Jaén.	10.540	Jaén.	MT	UR
Jaén.	SJA0016	Adecuación CD Jerez 2 en Jaén.	11.867	Jaén.	MT	UR
Jaén.	SJA0017	Adecuación CD Egido en Castellar.	29.065	Castellar.	MT	SU
Jaén.	SJA0018	Adecuación CD Belerda (Nuevo CD Cueva del Agua) en Quesada.	37.920	Quesada, Huesa.	MT	SU
Jaén.	SJA0019	Adecuación CD San Juan en Valdepeñas.	19.819	Valdepeñas.	MT	SU

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Jaén.	SJA0020	Adecuación CD Cordones en Arjonilla.	16.678	Arjonilla.	MT	SU
Jaén.	SJA0021	Adecuación CD Ayuntamiento de el Santuario de Andújar.	21.288	Andújar.	MT	SU
Jaén.	SJA0022	Adecuación CD Junta Colonos en Linares.	11.931	Linares.	MT	UR
Jaén.	SJA0023	Adecuación CD Porrosillo en Porrosillo.	33.000	Arquillos.	MT	RC
Jaén.	SJA0024	Adecuación CD Polígono Guadiel 4.	15.000	Guarromán.	MT	RC
Jaén.	SJA0025	Adecuación CD Sotillo en Andújar.	19.000	Andújar.	MT	SU
Jaén.	SJA0026	Adecuación CD Las Montoras en Puente Obispo.	10.000	Baeza.	MT	SU
Jaén.	SJA0027	Sustitución LSMT CD Empedrada a CD Hurtado en Jaén.	43.754	Jaén.	MT	UR
Jaén.	SJA0028	Adecuación a D/C alimentación CD Mopu en Puente Génave.	20.407	Puente Génave.	MT	RC
Jaén.	SJA0029	Cierre derivación Pino Gordo en Andújar.	19.103	Andújar.	MT	SU
Jaén.	SJA0030	Adecuación LAMT derivación Cortijos de Belmez.	32.110	Belmez de la Moraleda.	MT	RC
Jaén.	SJA0031	Adecuación LAMT derivación Capones en Ibros.	52.900	Ibros.	MT	RC
Jaén.	SJA0032	Adecuación LAMT derivación Convento en Cárcheles.	40.052	Los Cárcheles.	MT	RC
Jaén.	SJA0033	Adecuación LAMT derivación Parador - Vadillo.	167.016	Cazorla, La Iruela.	MT	SU
Jaén.	SJA0034	Adecuación LAMT L/Vado- Derivación Zahagón.	33.788	Linares, Vilches, Arquillos.	MT	UR
Jaén.	SJA0036	Adecuación LAMT Vega Pelao tramo Calancha - Cortijo.	30.000	Úbeda, Jódar.	MT	SU
Jaén.	SJA0038	Adecuación LAMT Génave tramo Villarrodrigo.	15.000	Villarrodrigo.	MT	RC
Jaén.	SJA0040	Cambio de aislamiento LAMT Riegos Mogón tramo Millán-Minilla.	36.129	Torreperogil, Sabiote, Villacarrillo.	MT	SU
Jaén.	SJA0041	Cambio de aislamiento LAMT Charilla tramo Charilla - Vadillo.	68.859	Alcalá la Real, Castillo Locubín.	MT	SU
Jaén.	SJTMT	Telemandos MT Jaén.	1.099.986	Provincia.	MT	UR, SU, RC, RD
Malaga.	AESM3440	Churriana Traslado CT.	12.553	Málaga.	MT	UR
Malaga.	AESM3440	Cambio Cable Retamar2 A Lagar Entronque.	14.563	Alhaurín de la Torre.	MT	SU
Malaga.	AESM3440	Reforma y E/S del CD Caballo Blanco.	21.041	Fuengirola, Benalmádena.	MT	UR
Malaga.	AESM3440	Villanueva Rosario Traslado CT Plaza (Línea).	26.296	Vva. Rosario.	MT	RC
Malaga.	AESM3440	Villanueva Rosario Traslado CT Plaza (Centro Transformación).	27.373	Vva. Rosario.	MT	RC
Malaga.	AESM3440	Soterr. D/C S.Gorda-C.Blanco S. Chica3.	34.792	Coín.	MT	SU
Malaga.	AESM3440	Cambio Cable Entre CD Álamos2 y Álamos3.	120.456	Torremolinos.	MT	UR
Malaga.	AESM3440	Reforma Red MT Urb. Rancho de la Luz Por.	185.219	Mijas.	MT	UR
Malaga.	SM2212	Humilladero-L/Roda 25KV. Cambio conducto.	27.376	Humilladero.	MT	SU
Malaga.	SM2346	Paraíso-Nuevas salidas de línea LSMT Par.	420.484	Estepona.	MT	UR
Malaga.	SM2348	Marbella-Nueva salida y Adecuaciones zon.	371.474	Marbella.	MT	UR
Malaga.	SM2360	Miraflores-Nueva salida.	473.837	Málaga.	MT	UR
Malaga.	SMTMT	Telemandos MT Málaga.	1.199.984	Provincia.	MT	UR, SU, RC, RD
Sevilla.	SS.01815	Plan de Mejora de Sevilla Capital.	8.183.293	Sevilla.	MT	UR
Sevilla.	SS.01825	Zaudín 15 kV Nuevas Actuaciones MT.	987.677	Tomares, Bormujos, Castilleja de la Cuesta.	MT	UR
Sevilla.	SS.01826	Nervión 15 KV Nuevas actuaciones MT.	1.353.463	Sevilla.	MT	UR
Sevilla.	SS.01839	La Morera 15KV Nuevas Salidas MT.	1.213.047	Utrera.	MT	UR
Sevilla.	SS.01843	Rinconada 15KV. Nuevas actuaciones MT.	1.109.472	La Rinconada, Alcalá del Río.	MT	UR
Sevilla.	SS.01847	Carambolo 15KV. Nuevas Salidas MT.	2.027.980	Castilleja de la Cuesta, Gines, Bormujos, Tomares.	MT	UR
Sevilla.	SS3428	Telemandos MT Sevilla.	708.176	Provincia.	MT	UR, SU, RC, RD
Sevilla.	SS3440-2	CA-Rinconada Sustitución De Transf CD FE.	10.670	La Rinconada.	MT	UR
Sevilla.	SS3440-3	CA-Constantina. Remodelación Cd Distribu.	7.103	Constantina.	MT	SU

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Sevilla.	SS3440-4	Al, Las Cabezas, Desvío LMT Campi&#241;a.	6.561	Las Cabezas de San Juan.	MT	SU
Sevilla.	SS3440-5	Al, Alcalá, Cambio cond. LS 15 Kv. CD Ja.	5.953	Alcalá de Guadaíra.	MT	UR
Sevilla.	SS3440-6	Mejora LSMT CT Sierra Morena 1.	5.798	Sevilla.	MT	UR
Sevilla.	SS3440-7	Mejora LSMT CT Huerta Escabia N.	4.005	Sevilla.	MT	UR
Sevilla.	SS3440-8	STD-0058/2007 Hda Rosario.	3.902	Sevilla.	MT	UR
Sevilla.	SSA0001	Al, Utrera, cambio 3P Mure 1 a Exportado.	3.954	Utrera.	MT	UR
Sevilla.	SSA0002	Al, Utrera, cambio 3P Instituto a Colón.	3.702	Utrera.	MT	UR
Sevilla.	SSA0003	Al, Utrera, cambio 3P San Joaquín a Mure.	54.038	Utrera.	MT	UR
Sevilla.	SSA0004	Al, Utrera, cambio 3P E. Dato, Prim y Mu.	72.326	Utrera.	MT	UR
Sevilla.	SSA0005	Al, Utrera, cambio 3P Mure 2 a Mure 1.	7.958	Utrera.	MT	UR
Sevilla.	SSA0006	Al, Utrera, cambio 3P Juan XXIII a Insti.	6.739	Utrera.	MT	UR
Sevilla.	SSA0007	Al, Utrera, cambiom 3P La Uva a Exportad.	5.888	Utrera.	MT	UR
Sevilla.	SSA0008	Al, Palacios, cambio 3P O. Gasset y Utre.	3.755	Los Palacios.	MT	UR
Sevilla.	SSA0009	Al, Palacios, cambio 3P Mercadona a Utre.	4.360	Los Palacios.	MT	UR
Cádiz.	SC.05563	Actuaciones en la red de MT y BT Cádiz.	1.074.693	Jerez, Grazalema, Sanlúcar, Puerto Santa María, Bornos, Chipiona, Puerto Real, Rota.	MT, BT	UR, SU, RC
		Total lista principal.....	52.377.872			

*Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2007 – Anexo I - Inversiones mejora control de tensión*

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Córdoba.	SX.02212	Espejo 132/66 kV 70 MVA.	3.473.561	Espejo, Castro del Río, Montilla.	AT	SU
Granada.	SG.00492	Jabalcón 132/20 kV 30 MVA. Nueva distrib.	476.991	Castillejar, Castril, Cortes de Baza, Zújar, Cuevas del Campo, Freila, Baza, Guadix, Gor, Benamaurel.	AT	SU, RC
Jaén.	SX.02080	Valdivieso 132/25 kV 2X30 MVA + BC.	1.231.509	Torredonjimeno, Torredelcampo, Jamilena.	AT	SU, RC
Málaga.	SX00125	San Augusto 66/20 kV 20 MVA.	4.763.176	Teba.	AT/MT	SU
Córdoba.	SRX002	Reforma red de BT en Grupo Flores.	39.006	Fuente Palmera.	BT	SU
Córdoba.	SRX003	Cambio de B1 A B2 en Valenzuela 3/07.	67.386	Valenzuela.	BT	SU
Córdoba.	SRX011	Reforma De Red De Baja Tensión Fuentesgr.	29.997	Priego de Córdoba.	BT	RD
Córdoba.	SRX012	Reforma red BT en Doctor Fleming de Mont.	17.512	Montilla.	BT	SU
Málaga.	AESM3440	Nuevo CT Portugalejo Mollina.	36.318	Mollina.	BT	RC
Málaga.	AESM3440	Nuevo CT Portugalejo Mollina.	23.642	Mollina.	BT	RC
Huelva.	SH3427-2	Valverde, CT Valle La Fuente.	12.229	Valverde.	MT	SU
Huelva.	SH3440-1	Bollullos, Reforma CD Montañina (Paso B1-B2).	140.011	Bollullos Par del Condado.	MT	SU
Huelva.	SH3440-11	Isla Cristina, Paso B1-B2 y Reforma CT Catalanes.	46.333	Lepe.	MT	SU
Huelva.	SH3440-12	P. Umbría, reforma BT CD Mercado.	16.441	Punta Umbría.	MT	SU
Huelva.	SH3440-14	Cambio B1-B2 CD Colegio.	32.593	Lepe.	MT	SU
Huelva.	SH3440-19	Cambios de tensión en Cartaya.	13.853	Cartaya.	MT	SU
Huelva.	SH3440-2	Bollullos, cambio tensión avd 28 Febrero.	17.569	Bollullos Par del Condado.	MT	SU
Huelva.	SH3440-21	Cambio B1-B2 CT 48447 Villablanca.	15.259	Villablanca.	MT	SU
Huelva.	SH3440-3	La Palma, cambio tensión C\San Cristóbal.	18.824	Palma del Condado (La).	MT	SU
Huelva.	SH3440-7	Niebla, Paso B1-B2 CD Cohema.	13.811	Niebla.	MT	SU
Jaén.	SJA0011	Nuevo CD Cuevas en El Fontanar.	10.195	Pozo Alcón.	MT	SU
Jaén.	SJA0012	Nuevo CD San Pedro en Hinojares.	22.617	Hinojares.	MT	RC
Jaén.	SJA0014	Nuevo CD Gracia en Baeza.	23.622	Baeza.	MT	SU

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Málaga.	SM2097	Archidona-Nueva salida.	672.879	Archidona, Vva. del Trabuco, Vva. del Rosario.	MT	SU, RC
Málaga.	SM2356	Visos-Nueva salida.	430.783	Málaga.	MT	UR
Málaga.	SM2362	Antequera-Nueva salida.	661.631	Antequera.	MT	UR
Málaga.	SM2604	Casabermeja-Nuevas salidas de línea.	786.720	Almogía, Antequera, Casabermeja, Colmenar, Periana, Riogordo, Vva. Rosario y Vva. Trabuco.	MT	UR, SU,
Total lista principal .....			13.094.468			

*Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2007 – Anexo I - Limpieza de Arbolado*

Provincia	Código	Plan	Inversión (€)	Municipios	Tensión	Zona
SS.CC.	TYP002	Limpieza de Arbolado y Adecuación Reglamentaria distancia masa vegetal LAT, MT y BT.	3.733.830	Varias provincias.	AT/MT/BT	UR, SU, RC, RD
Total Planes Limpieza de Arbolado .....			3.733.830			

Total anexo I: 69.206.170 euros.

**ANEXO II**

**Lista de Reserva**

*Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2007 - Anexo II - Inversiones mejora calidad de servicio (alternativas).*

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Cádiz.	SX.00095	Montecastillo 66/15 kV (Fase 1).	70.851	Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera.	AT	UR
Cádiz.	SX.02192	Algeciras 3º trafo 220/66kV 50 MVA.	1.350.324	Algeciras, La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque.	AT	UR
Córdoba.	SX.02201	Pedroches 132/66 kV, 70 MVA.	196.361	Pozoblanco.	AT	SU
Granada.	SX.00067	Fargue 220/66 kV 2x120 MVA. Nueva transf.	5.879.194	Granada.	AT	UR, SU, RC, RD
Granada.	SX.03379	AdLAT.Pampaneira-Tablate-66.	511.551	Órgiva, Lanjarón, El Pinar, Lecrín.	AT	SU, RC
Granada.	SX.03429	Beiro 66/20 kV 2x30 MVA + Bat. Cond. Nue.	2.579.965	Vegas del Genil, Cullar-Vega, Granada, Churriana de la Vega, Maracena, Atarfe.	AT	UR, SU
Jaén.	SX.00139	Úbeda 220/132 kV 2 X 150 MVA.	8.876.045	Andújar, Villanueva de la Reina, Mengíbar, Villatorres, Baeza, Ibros, Lupión, Begíjar, Rus, Canena, Úbeda, Jódar, Bédmar y Garcéz, Villanueva del Arzobispo, Torreperogil, Villacarrillo, Quesada, Huesa, Cazorla, Peal de Becerro, Larva, Santo Tomás, Santist.	AT	UR, SU, RC
Sevilla.	SX.02206	Cantillana 66/15 kV. Ampliación potencia.	383.750	Cantillana.	AT	SU
Sevilla.	SX.03407	Dos Hermanas 220/132 kV. Ampliación Transformación.	832.756	Dos Hermanas.	AT	UR
Huelva.	SH.01124	Cartaya - L/Aleta 15 KV. Reforma y acond.	30.635	Cartaya, Villanueva de los Castillejos.	MT	SU
Huelva.	SH.01143	CD la Curva y el Bosque. Reforma (49222 y 49223) S/Trigueros.	24.319	Bonares.	MT	SU,RC
Huelva.	SH.01145	CD's S/Sanlúcar. Reforma (Tejada, Cuartel y Colón) S/Sanlúcar.	67.807	Escacena del Campo, Palma del Condado (La).	MT	SU,RC

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Huelva.	SH.01200	Plan Especial Huelva.	22.132	Beas, Gibraleón, Niebla, San Juan del Puerto, Trigueros.	MT	SU
Huelva.	SH.01204	Automatización S/Trigueros.	30.217	Bonares, Lucena del Puerto, Niebla, Palma del Condado (La), Villarrasa.	MT	RC
Huelva.	SH.01211	Automatización S/S-Miguel.	63.558	Cartaya.	MT	SU
Huelva.	SH.01212	Automatización S/Alosno.	22.132	Almendro (El), Alosno, Gibraleón, San Bartolomé de la Torre, Villanueva de los Castillejos.	MT	SU
Huelva.	SH.01217	Automatización S/Triguero-B.	33.341	Beas, Gibraleón, Niebla, San Juan del Puerto, Trigueros.	MT	SU
Huelva.	SH.01218	Automatización S/Aleta.	22.132	Cartaya, Villanueva de los Castillejos.	MT	SU
Huelva.	SH.01219	Automatización S/Hacienda.	24.016	Palos de la Frontera.	MT	SU
Huelva.	SH.01220	Automatización S/PLG-S-Jorg.	22.132	Moguer, Palos de la Frontera.	MT	SU
Huelva.	SH.01236	Automatización S/Pzo-Camino.	22.132	Isla Cristina, Lepe.	MT	SU
Huelva.	SH.01243	Automatización S/Peones.	36.465	Aracena, Campofrío, Linares de la Sierra.	MT	SU
Jaén.	SJ0939	ALC Real - L/Polideportivo 20 kV. Nuevas salidas de línea.	341.770	Alcalá la Real.	MT	SU
Jaén.	SJA0037	Adecuación LAMT y CD derivación La Malmodeja.	32.000	Jaén.	MT	UR
Malaga.	SM2158	Torremar-L/Caleta y Larios 20KV. Cambio conductor.	588.154	Vélez Málaga.	MT	UR
Malaga.	SM2186	Humilladero-Nueva salida.	357.630	Humilladero y Campillos.	MT	SU
Malaga.	SM2351	Manantiales-Nuevas salidas de línea LSMT y Adecuación Torremolinos.	1.234.608	Torremolinos.	MT	UR
Malaga.	SM2605	Casares-Nuevas salidas de línea LSMT.	302.617	Casares y Manilva.	MT	SU
Sevilla.	SS3440-1	Al, Lebrija, mejora SF6 CD Plza. Toros 1.	25.713	Lebrija.	MT	SU
		Total lista alternativa.....	23.984.307			

*Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2007 – Anexo II - Inversiones mejora control de tensión (alternativas)*

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Jaén.	SX.00130	Sierra del Segura 132/25 kV 30 MVA.	2.418.349	Sierra de Segura, Santiago-Pontones, Orcera, La Puerta de Segura, Génave, Puente de Génave, Siles, Arroyo del Ojanco, Villarodrigo, Benatae, Torres de Albánchez, Hornos de Segura.	AT	SU,RC
Cádiz.	SC.00447	Paso a 20 kV de La Línea (5.ª fase)	249.972	La Línea de la Concepción.	MT	UR
		Total lista alternativa .....	2.668.321			

*Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2006 – Anexo II - Limpieza de Arbolado (Alternativas).*

Provincia	Código	Plan	Inversión (€)	Municipios	Tensión	Zona
SS.CC.	TYP002	Limpieza de Arbolado y Adecuación Reglamentaria distancia masa vegetal LAT, MT y BT	746.750	V a r i a s provincias	AT/MT/BT	UR, SU, RC, RD
		Total Planes Limpieza de Arbolado Alternativos .....	746.750			

Total anexo II: 26.785.511 Euros.